

ORDENANZA No. 2184

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1ro.- Prorrogase hasta el 21 de Diciembre de 1.992 inclusive, el termino dispuesto en el Articulo 13 de la Ordenanza No. 2142, que establece el Regimen Especial para la presentacion espontanea de los contribuyentes.-

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por al Bloque Radical.-

Firmado: Dr. ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

j.t.